INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2016-670 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de ORLANDO TORRES PEÑA y a favor de JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f. 261)	$ 100.000.oo
Segunda Instancia (f. 272)	$ 438.902.oo
Secretaria no tiene gastos por liquidar.....	$ -----0-----
Total Costas.....	$ 538.902.oo

A cargo de ORLANDO TORRES PEÑA y a favor de ARL COLMENA SEGUROS S.A.

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f. 261)	$ 100.000.oo
Segunda Instancia (f. 272)	$ 438.902.oo
Secretaria no tiene gastos por liquidar.....	$ -----0-----
Total Costas.....	$ 538.902.oo

SILVIA JULIANA ESTUPIÑÁN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en sentencia del 31 de agosto de 2020.

2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

3. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

//JCP

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D. C. 26 de julio de 2022.

Por ESTADO **N° 082** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario

//JCP